

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 1998

VISTO la nota recibida a esta Presidencia por el señor Presidente de la Comisión N° 2 Legislador Pablo BLANCO ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan que el señor Legislador Daniel GALLO ha sido invitado por el señor Diputado Nacional Humberto ROGGERO a los efectos de participar en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que dicha reunión se realizará entre los días 14 al 18 de Septiembre del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Daniel GALLO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA al Legislador Daniel GALLO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.


ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos al Legislador Daniel GALLO según lo solicitado por el Presidente de la Comisión N° 2 en su nota.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 538 /98.-


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1°
A/C Presidencia
Poder Legislativo